

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2015-MDJM

JESÚS MARÍA, 13 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo regulado en el artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se designe a un Fedatario adscrito a la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha, al señor **JUAN FRANCISCO HUAMANI QUEVEDO** como Fedatario Municipal de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Fedatario designado deberá cumplir con la Directiva sobre el Régimen de Fedatarios Municipales de esta Corporación Edil y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento y supervisión de las funciones de los Fedatarios Municipales a la Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documentaria y Archivo y su registro en el legajo respectivo a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

